



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

#### *RESUELVE*

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara, y ante un eventual y no deseado crecimiento exponencial en la curva de fallecidos relacionados a la pandemia originada a raíz de la propagación del virus COVID-19 (Coronavirus), lo siguiente:

- a) Si existe un protocolo que se esté siguiendo en relación con la cremación de los cadáveres de personas fallecidas en el marco de la pandemia por el virus el COVID-19, y en caso afirmativo remita copia
- b) Si existe un relevamiento de la totalidad de crematorios existentes en el país, discriminados por ciudad y provincia. En caso afirmativo, informe sobre cada uno de ellos:
  - b.1. Si son estatales o privados.
  - b.2. Cantidad de hornos de cada uno y estado operativo de los mismos.
  - b.3. Capacidad de cremaciones diarias de cada uno.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

- c) Si ha suscripto convenios con cada uno de ellos, en relación a protocolos a seguirse, plazos, forma de entrega de cenizas de fallecidos a familiares, y costo de cada cremación, y en caso afirmativo remita copia.
- d) Si el Estado Nacional ha dispuesto o tiene pensado disponer asumir los costos de cada cremación y/o de los costos de los entierros tradicionales, de fallecidos, a consecuencia de la pandemia de COVID-19, y en caso afirmativo, informe medidas a tomarse.
- e) Si se ha realizado un relevamiento en todos los Cementerios Públicos del territorio nacional a fin de determinar la capacidad de nuevos alojamientos de cadáveres, en cada uno de ellos, ya sea de cuerpos cremados y/o de entierros tradicionales.
- f) Si se están realizando test post-mortem para detectar COVID-19, en caso de ser así, informe cuáles son los criterios para determinar a qué fallecimientos aplica su realización.
- g) Si puede informar el número total de fallecidos por día en nuestro país, desde el 1° de marzo del corriente año hasta la fecha, discriminado por provincia.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estamos viviendo tiempos de angustia e incertidumbre a raíz de la pandemia generada a nivel mundial por la propagación del virus COVID-19.

A su vez vemos que en otros lugares del mundo las muertes se han multiplicado y ello se ha transformado en imágenes que no sólo duelen, sino que generan espanto y aumentan el dolor de los familiares de las víctimas.

Todos sabemos que en el mundo los gobiernos enfrentan graves problemas con los cuerpos de fallecidos, por la asepsia requerida y también por la cantidad puesto que la misma se encuentra fuera de todo parámetro normal.

Como todo nuestro pueblo deseamos que ello no ocurra en nuestro país, pero las autoridades sanitarias nacionales y el propio Sr. Presidente, nos han informado que el pico de contagios y gravedad de la pandemia se produciría durante el mes de Mayo, y es en consecuencia de ello que el Estado Nacional deber actuar con la antelación necesaria para evitar aumentar el dolor de los familiares de todos aquellos que fallezcan a raíz de este virus.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Por ello se impone que el Poder Ejecutivo informe, por intermedio de quien corresponda, qué medidas se están evaluando ante esa no deseada, pero probable, situación.

Sabemos de la existencia del protocolo que impone el Procedimiento para el Manejo de Cadáveres de Casos de COVID-19, dispuesto el Ministerio de Salud de la Nación (IF-2020-17854993-APN-DNCSSYRS#MS), pero es necesario atender el tema que nos ocupa.

La inexistencia de crematorios de propiedad del Estado Nacional, pocos de ellos en el ámbito de administraciones provinciales, castrenses y/o municipales, hacen temer un problema a futuro para el caso que se presenten situaciones como las que hemos visto por televisión y en imágenes, en países como China, Italia y España y aún más cercano, Ecuador, sólo por citar algunos ejemplos de fallecimientos masivos.

A su vez, es necesario planificar la acción del Estado en estos casos, máxime considerando que las muertes podrían darse en forma numerosa en los grandes centros poblacionales y en los sectores de menores recursos, que son a su vez los más expuestos a la pandemia.

Por ellos es necesarios también analizar la cuestión económica y protocolar a seguirse en esos casos y es deber del Poder Ejecutivo, no sólo planificarlo, sino también informar los pasos a seguir.

Se deberá actuar en consideración al espacio disponible en cementerios y priorizando la cercanía de las familias de fallecidos.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

En este proyecto no se persigue imponer al Poder Ejecutivo medida alguna ni auditar su gestión con interés mezquino. Se trata de acompañar a nuestra población en este período de zozobra, de angustia y que cada uno de los argentinos que deban sufrir la pérdida de un familiar no quede expuestos a situaciones que aumenten su dolor, generen caos social, y a su vez, dañen su ya alicaída economía familiar.

Por todo lo antes mencionado, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Autor: Dip. Nac. María Luján Rey

Acompaña: Dip. Nac. Mercedes Joury